



**RECONOCE COMETIDO
EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, a
SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**

DECRETO N°

1768.

CHILLÁN VIEJO,

06.09.10.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 16/08/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita COMETIDO para don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 18/08/2010, y la autorización dada por el administrador municipal.

DECRETO

1.- **RECONOCE** cometido a don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, funcionario a Honorarios A Suma Alzada, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 18/08/2010, con motivo de proyecto FNDR.

2.- **PAGUESE:** el 40% del viático por el día , 03/08/2010 según lo señalado por disposiciones legales vigente y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, subasignación 099**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE A LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS/ FFV / MGB / PAQ / LERM / enm

DISTRIBUCION:

Control secretaria municipal depto. personal Ofic. de parte